

MINISTERIO PÚBLICO

Dan por concluido el nombramiento de Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Amazonas, y su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chachapoyas**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 513-2020-MP-FN**

Lima, 5 de marzo de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2483-2019-MP-FN, de fecha 10 de septiembre de 2019, se nombró al abogado Shakespeare Voltaire Cruz Ipanaqué, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Amazonas, designándolo en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chachapoyas.

Que, en mérito a las atribuciones y funciones que establece la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Organización y Funciones, la Fiscalía de la Nación tiene la facultad de nombrar fiscales provisionales de todos los niveles jerárquicos, a nivel nacional, con la finalidad de coadyuvar con la labor fiscal.

Que, la provisionalidad de los fiscales es de naturaleza temporal, sujeta a la facultad discrecional que tiene la titular de la Institución, que no genera más derechos que los inherentes al cargo provisional que se ejerce; tal como se ha fundamentado en reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional.

Que, en tal sentido, estando a lo expuesto en el oficio N° 538-2020-MP-FN-PJFSAMAZONAS, cursado por el abogado Gilder Zapana Mayta, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Amazonas, así como el Informe N° 01-2020-MP-DFA-FSM.B., suscrito por el abogado José Felicino Novoa Vásquez, en su calidad de Fiscal Superior Coordinador de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas, Provinciales Penales y Mixtas del Distrito Fiscal de Amazonas, y conforme a las prerrogativas de la titular del Ministerio Público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluido el nombramiento del abogado Shakespeare Voltaire Cruz Ipanaqué, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Amazonas, y su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chachapoyas, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2483-2019-MP-FN, de fecha 10 de septiembre de 2019; sin perjuicio de las acciones legales que estuviesen pendientes, por las quejas o denuncias que pudiesen encontrarse en trámite.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de las Juntas de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Amazonas, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al abogado mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1862190-1

OFICINA NACIONAL DE
PROCESOS ELECTORALES**Aprueban el Clasificador de Cargos de la Oficina Nacional de Procesos Electorales****RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 000094-2020-JN/ONPE**

Lima, 4 de Marzo del 2020

VISTOS: el Informe N° 000044-2020-GCPH/ONPE, de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; el Informe N° 000007-2020-GGC/ONPE, de la Gerencia de Gestión de la Calidad; así como, el Informe N° 000133-2020-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

La Oficina Nacional de Procesos Electorales, en lo sucesivo la ONPE, es un organismo constitucionalmente autónomo, que cuenta con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia técnica, administrativa, económica y financiera, siendo la autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo;

Mediante Resolución Jefatural N° 000156-2016-J/ONPE, se aprobó el Clasificador de Cargos de la ONPE;

La Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias, establece los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización del Estado, estableciendo en su artículo 4, como finalidad fundamental, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal para lograr mejor atención a la ciudadanía optimizando el uso de los recursos públicos y transparentando su gestión con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados;

Para mejorar la gestión de los servidores públicos, se requiere la elaboración y aprobación de documentos técnico-normativos, entre ellos el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, el que a su vez requiere un documento marco que es el Clasificador de Cargos, que debe estar actualizado y en relación a las necesidades actuales que el proceso de modernización del Estado demanda;

Bajo el orden normativo antes citado, la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, a través del Informe de vistos, propone el nuevo Clasificador de Cargos de la Entidad, a fin de facilitar la ejecución de los procesos del sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos y la gestión institucional en general; precisando que: i) los cargos previstos en su propuesta se encuentran alineados con las funciones de los órganos y unidades orgánicas de la ONPE; en tal sentido, se incorporan los cargos de Jefe del Órgano de Control Institucional, Procurador Público y Procurador Público Adjunto; ii) el Proyecto propone el cambio de la denominación de diversos cargos del Clasificador de Cargos vigente, conservando los perfiles y las funciones determinados en el mismo; iii) que el cambio de las denominaciones propuestas, no representa en modo alguno la posibilidad de progresión en la carrera para los servidores que actualmente ocupan los correspondientes cargos, únicamente implica la adecuación de los cargos según el perfil y las funciones establecidas en el clasificador de cargos vigente, manteniéndose el monto de la remuneración determinada para cada cargo según la escala remunerativa vigente; iv) por la naturaleza de las funciones establecidas, a los actuales cargos corresponden las nuevas denominaciones propuestas; v) que, en relación al cargo de Asistente 3-B, cuya supresión se propone, actualmente es un cargo previsto y por tanto innecesario para la Entidad, motivo por el cual se propone en su reemplazo el cargo de Asistente I, por motivos de necesidad institucional; y, vi) propone la incorporación del cargo de Asistente Administrativo I con un perfil propio, con la finalidad de incorporar personal en cumplimiento

de mandatos judiciales, debido a que no existe un cargo equivalente en el clasificador vigente;

Por su parte, la Gerencia de Gestión de la Calidad mediante el Informe de vistos, expresa su conformidad con la propuesta del Clasificador de Cargos formulada por la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, concluyendo que es una mejora que facilitará los procesos de reclutamiento y selección de personal, así como la evaluación y capacitación del personal de la Entidad;

La Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe de vistos precisa que la propuesta del nuevo Clasificador de Cargos de la ONPE, formulado por la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, aprobada en su evaluación por la Gerencia de Gestión de la Calidad, contiene los cargos definidos y aprobados por la Entidad, sobre la base de su estructura orgánica dictada por el Texto Integrado de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Jefatural N° 000246-2019-JN/ONPE, correspondiendo la emisión de la Resolución Jefatural que disponga su aprobación;

En uso de las facultades conferidas en el literal g) del artículo 5° de Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; y, en el literal t) del artículo 11° del Texto Integrado de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Jefatural N° 000246-2019-JN/ONPE;

Con el visto de la Gerencia General y de las Gerencias Corporativa de Potencial Humano, de Gestión de la Calidad y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Clasificador de Cargos de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto el Clasificador de Cargos aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 000156-2016-J/ONPE.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, el Portal Institucional www.onpe.gob.pe; y, en el Portal del Estado Peruano, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 004-2008-PCM, Reglamento de la Ley N° 29091.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS
Jefe (e)

1862071-1

**SUPERINTENDENCIA DE BANCA,
SEGUROS Y ADMINISTRADORAS
PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES**

Autorizan inscripción de persona natural en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas

RESOLUCIÓN SBS N° 816-2020

Lima, 21 de febrero de 2020

EL SECRETARIO GENERAL

VISTA:

La solicitud presentada por la señora Olivia Alicia Ancco Eduardo para que se autorice su inscripción en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas: Sección III De los Corredores

de Seguros: A. Personas Naturales punto 2.- Corredores de Seguros de Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Reglamento del Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas aprobado por Resolución S.B.S. N° 808-2019 (en adelante, el Reglamento), se establecieron los requisitos formales para la inscripción de los Corredores de Seguros, en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas;

Que, la Secretaría Técnica mediante Acta de Evaluación de fecha 19 de febrero de 2020, ha considerado pertinente aceptar la inscripción de la señora Olivia Alicia Ancco Eduardo, postulante a Corredor de Personas, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Proceso de Evaluación de los Postulantes al Registro, aprobado mediante Resolución S.B.S. N° 3814-2018 de fecha 02 de octubre de 2018, concluyéndose el proceso de evaluación;

Que, la solicitante ha cumplido con los requisitos formales y procedimientos establecidos en el Reglamento y en el citado Reglamento del Proceso de Evaluación de los Postulantes al Registro;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26702 y sus modificatorias - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y en el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA de esta Superintendencia aprobado por Resolución S.B.S. N° 1678-2018.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la inscripción de la señora Olivia Alicia Ancco Eduardo, con matrícula número N-4863, en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas, Sección III De los Corredores de Seguros: A. Personas Naturales punto 2.- Corredores de Seguros de Personas; y, a cargo de esta Superintendencia.

Artículo Segundo.- La presente Resolución entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS MELGAR ROMARIONI
Secretario General

1861466-1

Autorizan inscripción de Afianza Perú Corredores de Seguros Sociedad Anónima Cerrada en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas

RESOLUCIÓN SBS N° 975-2020

Lima, 28 de febrero de 2020

EL SECRETARIO GENERAL

VISTA:

La solicitud presentada por el señor José María Linares Linares para que se autorice la inscripción de la empresa AFIANZA PERÚ CORREDORES DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, pudiendo utilizar la denominación abreviada AFIANZA PERÚ CORREDORES DE SEGUROS S.A.C. en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas (Registro): Sección III: De los Corredores de Seguros B: